

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 639.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso: Homologación – Restablecimiento de Derechos.
Solicitante: Comisaria 1 de Familia de Cartago Valle.
Denunciante: Carlos Arturo López Yojar.
Denunciado: Alexander Rivas Flórez.
NNA: E.L.R.
Radicado: 76-147-31-84-001-2024-00010-01.*

Mediante Resolución N° 11 de seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se declaró en estado de vulneración de derechos a la NNA E.L.R. de cuatro años, ordenándose por la autoridad administrativa como medida de protección provisional su ubicación en familia de origen a cargo de su progenitora la señora SANDRA LILIANA RUIZ GIRALDO. De igual manera, se remitió a los intervinientes de esta actuación a terapia familiar, con el fin de establecer vínculos cercanos y seguros en calidad de padre y en pro del desarrollo emocional e integral de la infanta. Además, se remitió valoración psicológica a la señora SANDRA LILIANA RUIZ GIRALDO. Lo anterior, debiéndose realizar el seguimiento respectivo con el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia en un periodo de seis (06) meses. Dicha actuación fue notificada a los partícipes del trámite, conforme se observa a folio 282 del expediente digital allegado.

Ahora, atendiendo la solicitud presentada por CARLOS ARTURO LOPEZ YOJAR quien presentó inconformidad y solicitud de trámite de homologación al Juez de Familia, esto dentro de las medidas ordenadas por parte del Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta municipalidad, se remite el expediente a la suscrita para la homologación del fallo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) AVOCAR el conocimiento de la presente actuación para **HOMOLOGACIÓN** del proceso de Restablecimiento de Derechos con radicación 0233-2023 de la Comisaria Primera de Familia de Cartago Valle, dentro del cual se profirió la Resolución N° 11 de seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con las razones expuestas por el señor CARLOS ARTURO LOPEZ YOJAR.

2º) EJECUTORIADO la presente providencia, inmediatamente pásese el expediente a Despacho para proferir la decisión que en Derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **MAYO 10 DE 2024** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 074**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.